



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIX –Martes 3 de junio de 2025 - Extraordinario número 35

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

- | | | |
|------------|---|------|
| 174 | Decreto nº 0103, de fecha 2 de junio de 2025, relativo a nombramiento como Secretario/a del Consejo de Gobierno a D ^a María José Gómez Ruiz. | 1021 |
| 175 | Orden nº 2867, de fecha 2 de junio de 2025, relativa a composición de la Comisión de Baremación para la constitución de una Bolsa de Trabajo en la Categoría de Farmacéutico. | 1022 |
| 176 | Orden nº 2869 de fecha 2 de junio de 2025, relativa a relación definitiva de los aspirantes para la constitución de una Bolsa de Trabajo en la Categoría de Farmacéutico. | 1024 |
| 177 | Orden nº 2870 de fecha 2 de junio de 2025, relativa a composición de la Comisión de Baremación para la constitución de una Bolsa de Trabajo en la Categoría de Médico. | 1026 |
| 178 | Orden nº 2877 de fecha 2 de junio de 2025, relativa a la relación definitiva de los aspirantes para la constitución de una Bolsa de Trabajo en la Categoría de Médico. | 1028 |

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

174. DECRETO Nº 0103, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2025, RELATIVO A NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO/A DEL CONSEJO DE GOBIERNO A D^a MARÍA JOSÉ GÓMEZ RUIZ.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 02/06/2025, registrado al número 2025000103, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia ha decretado lo siguiente:

Por Orden número 2025001469 de 25 de marzo de 2025, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad (publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla Extraordinario nº 21 de 26 de marzo de 2025), se produce la Convocatoria para la provisión de puestos de **Secretario/a del Consejo de Gobierno de Melilla**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la C.A.M. (BOME Extraordinario número 2, de 30 de enero de 2017), y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 21 de marzo de 2025 por el que se aprueban las bases para la provisión definitiva de dicho puesto directivo profesional.

ORDEN	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
32	SECRETARIO/A DEL CONSEJO DE GOBIERNO	1

Tras la tramitación prevista en las bases del citado concurso de méritos, y cuantos requisitos se establecen en las mismas sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de méritos alegados, el Órgano Asesor realiza la comisión de valoración según el Baremo establecido, tal y como se recoge en el Acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 26/05/2025. Asimismo, conforme a lo establecido en las bases reguladoras aplicables, consta propuesta del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a la vista de la valoración realizada en el concurso de méritos por el Órgano Asesor, proponiendo como la aspirante más idónea a **DOÑA MARÍA JOSÉ GÓMEZ RUIZ**.

Existe crédito suficiente en RC Genérico número **12025000000080** de fecha **03/01/2025**, para acometer el gasto previsto.

Existe informe preceptivo de la Intervención de la CAM, sobre la convocatoria del procedimiento para la cobertura del citado puesto mediante concurso de méritos, informe número **2025/3356** de **25 de marzo de 2025**.

Asimismo, consta informe de legalidad de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas, sobre la propuesta de nombramiento, de fecha 2 de junio de 2025.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 22208/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de **Secretaria del Consejo de Gobierno a D.^a MARÍA JOSÉ GÓMEZ RUIZ**.

SEGUNDO.- La Toma de Posesión, conforme a lo establecido en el apartado 3 de la convocatoria, será en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME) del Decreto de nombramiento dictado por el Excmo. Presidente de la Ciudad.

TERCERO.- Del Decreto de nombramiento, se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Advirtiéndole que este Decreto agota la vía administrativa, por lo que, conforme establece el artículo 92.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y 122.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no podrá interponer en dicha vía ningún recurso, salvo el extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125.1 de la meritada Ley, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si así lo estima conveniente, bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 3 de junio de 2025,
El Secretario Acctal. De la Asamblea,
Decreto nº 23 de fecha 13/02/2025 (BOME Extra nº 9 14/02/2025),
Diego Giner Gutiérrez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

175. ORDEN Nº 2867, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2025, RELATIVA A COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE FARMACÉUTICO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 02/06/2025, registrada al número 2025002867, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las “Bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla” (artículo 4), en la categoría de Farmacéutico, publicadas en el BOME Número 6254 de 21 de Febrero de 2025 y BOME Número 6262 de 21 de Marzo de 2025,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7398/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que la Comisión de Baremación para la valoración de los meritos de los aspirantes a la mencionada Bolsa de Trabajo estará formado por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTA:

D^a. Natalia Martínez Ladaga

VOCALES:

D. Daniel Castrillejo Pérez

D^a. Luisa F. Hermoso Castro

D^a. África M^a. Trujillo Muñoz

D. Manuel García Truzmán

SECRETARIO:

D. Victoriano J. Santamaría Martínez

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. José A. Castillo Martín

VOCALES:

D. José Ruiz Olivares

D^a. Gema Viñas del Castillo

D^a. Francisca Fernández del Carmen

D. Juan L. Jaén Lara

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de las comisiones por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 2 de junio de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

176. ORDEN Nº 2869 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2025, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE FARMACÉUTICO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 02/06/2025, registrada al número 2025002869, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 27 de mayo de 2025 el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME número 6277 de 13 de Mayo de 2025, para participar en la convocatoria de constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría de **FARMACÉUTICO**, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7398/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALONSO GARCIA,CARMEN
2	AMAR AL LAL,ABDEL LAH
3	ATTAIBI HADRI,SAMIR
4	BENAZZAOUZ BEN KARROUM,OUAF AE
5	BOUAMAMA HABSAOUI,AYOUB
6	BOULAHTOUF HIBCHI,FATIMA
7	BOUYCH-HADJ ABDERAHMAN,CARIMA
8	COVALCIUC,VICTORIA
9	CUELLO,ERICA ANAHI
10	DRIS MOHAMED BEN ABDELLAH,MOHAMED
11	EL MENUAR AHMED,LUISA
12	EL OUARIACHI EL OUARIACHI,MOHAMED AMINE
13	FERREIRA ALFAYA,FRANCISCO JAVIER
14	FERNANDEZ GOMEZ,ANA
15	FERNANDEZ ROLDAN GALAN,LARA
16	FLORES RAMIREZ,MARTA
17	GALIANO SIMON,HERMELINDA
18	GARCIA BUESO, ELENA MARIA
19	GARCIA MUÑOZ,CAROLINA
20	GHOULA HACH AOMAR,AMAL
21	GUIRVAL SOLER,PABLO
22	LAABOUDI AZOUAGH,YUSRA
23	LAABOUDI BOUAJAJ,SAID
24	LAGO FONTICOB A,LUCIA
25	LOPEZ TERREZ,MARTA
26	LUQUE PEREZ,MARIA DEL CARMEN
27	MOHAMED AMAR,MUSTAFA
28	MOHAMED DOUDOUH,NESRIN
29	MOHAMED I MOHAMED,LUISA

30	MORALES CORRALES,ANGELA
31	MUÑOZ ARROYO,ROBERTO
32	NAVARRO GUERRERO,EDEN
33	NIETO LOPEZ,RAQUEL
34	ROLDAN NAVARRO,PAULA
35	SAID MOHAMED,JALID
36	SALVADOR ARENAS,LAURA ISABEL
37	TARDIDO HERNANDEZ,CLAUDIO
38	TOUTOUH AMARZAG,FARAH

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	EL OUARIACHI EL OUARIACHI,RIM	EXCLUIDO 05 Y 06
2	RIFAI MOHAMED,SUCAINA	EXCLUIDO 05

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

5.- No abono de tasas según la exigida en las Bases de la convocatoria.

6.- No presenta solicitud específica válida según las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y página web, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME nº. 6254 de 21-02-25 y BOME nº. 6262, de 21-03-2025).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla, a 2 de junio de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

177. ORDEN Nº 2870 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2025, RELATIVA A COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 02/06/2025, registrada al número 2025002870, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las “Bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla” (artículo 4), en la categoría de Médico, publicadas en el BOME Número 6254 de 21 de Febrero de 2025 y BOME Número 6262 de 21 de Marzo de 2025,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7397/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que la Comisión de Baremación para la valoración de los méritos de los aspirantes a la mencionada Bolsa de Trabajo estará formado por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTA:

D^a. Natalia Martínez Ladaga

VOCALES:

D. Daniel Castrillejo Pérez

D^a. Luisa F. Hermoso Castro

D. José Ruiz Olivares

D. Manuel García Truzmán

SECRETARIO:

D. Victoriano J. Santamaría Martínez

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. José A. Castillo Martín

VOCALES:

D^a. Gema Viñas del Castillo

D^a. Francisca Fernández del Carmen

D^a. África M^a. Trujillo Muñoz

D. Juan L. Jaén Lara

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiéndolo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de las comisiones por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 2 de junio de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

178. ORDEN Nº 2877 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2025, RELATIVA A LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 02/06/2025, registrada al número 2025002877, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 27 de mayo de 2025 el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME número 6277 de 13 de Mayo de 2025, para participar en la convocatoria de constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría de **MÉDICO**, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7397/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BELLIDO PADILLA,MARINA
2	EL YOUSFI EL BOUANANI,MOHAMED EL AMIN
3	ESTEVANEZ JIMENEZ,EVA
4	FORCADA BAGANT,ISMAEL
6	MOHAMED MOHAMED,MOHAMED
7	MOUJAHID EL OUTMANI,DINA
8	MOUJAHID EL OUTMANI,MORAD
9	MUSTAFA ABDELKADER,JADILLA
10	SERRANO MENA,INMACULADA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y página web, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME nº. 6254 de 21-02-25 y BOME nº. 6262, de 21-03-2025).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla, a 2 de junio de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler